

INTELIGENCIA ARTIFICIAL, TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Dirección General de Inteligencia Artificial



Procuración General
de la Ciudad

Cuando la IA entra al proceso, cambia la pregunta

- La ciudadanía no pregunta sólo “qué decidimos”, pregunta “cómo lo decidimos”.
- Sin trazabilidad: baja confianza, más conflictividad, menos escalabilidad
- Con IA generativa: riesgo de variabilidad, opacidad y falta de evidencia



¿Qué entendemos por “transparencia algorítmica” en la práctica?

- **Finalidad:** para qué se usa, para qué no y sus limitaciones.
- **Datos:** origen, calidad, sesgos, minimización, técnicas de anonimización/seudonimización utilizadas, de corresponder.
- **Lógica:** reglas, criterios, variables relevantes (explicabilidad razonable).
- **Gobernanza:** responsables, supervisión humana adecuada y suficiente, auditoría, monitoreo, mecanismos de gestión de riesgos y de errores.
- **Rendición de cuentas:** cómo se reclama, corrige, revisa.



Transparencia activa vs. pedidos de acceso de la información

El circuito formal (reactivo) es recibir, tramitar y responder solicitudes de acceso a la información. Es la otra cara de la transparencia: publicamos porque alguien lo pide, perdiendo trazabilidad.

Transparencia es abrir, de forma proactiva y ordenada, lo relevante sobre nuestras soluciones de IA para que puedan comprenderse, controlarse y auditarse, sin comprometer seguridad, confidencialidad ni datos sensibles.



Las tensiones reales (y cómo gestionarlas)

- Datos personales y sensibles: minimizar, anonimizar, proteger
- Seguridad de la información: no exponer vectores, llaves, arquitectura crítica
- Integridad del sistema: evitar información que permita manipulación
- Propiedad intelectual o acuerdos con terceros (si aplica): documentar sin divulgar de más



Las tensiones reales (y cómo gestionarlas)

- Datos personales y sensibles: minimizar, anonimizar, proteger
- Seguridad de la información: no exponer vectores, llaves, arquitectura crítica
- Integridad del sistema: evitar información que permita manipulación
- Propiedad intelectual o acuerdos con terceros (si aplica): documentar sin divulgar de más



2025: institucionalizar para poder transparentar

Pasar de prácticas individuales e informales a un uso institucionalizado;

Componentes mínimos de transparencia operativa:

- inventario de sistemas y usos
- fichas de sistema (finalidad, alcance, responsables)
- criterios de calidad y evidencia
- supervisión humana significativa (roles claros).

Alfabetización, sensibilización y formación interna;

Marcos de Gobernanza Ética.



2026: transformación agéntica y transparencia por diseño

- En flujos agénticos, la transparencia se construye con arquitectura
- Trazabilidad técnica mínima:
 - registro de entradas y salidas (con resguardos)
 - versionado de prompts, modelos, bases de conocimiento
 - logs de decisiones del flujo y puntos de intervención humana
 - monitoreo y umbrales de calidad

Resultado: posibilidad real de auditoría y explicación consistente.



A través de una **gobernanza colaborativa de transparencia algorítmica**, podemos aprovechar el potencial de los sistemas de IA y, al mismo tiempo, garantizar la rendición de cuentas del Estado frente a las personas afectadas, protegiendo los valores democráticos y los derechos humanos.



¡Muchas gracias!



Procuración General
de la Ciudad